

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EL
SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-280519 Período
2018-2021.

Acuerdo N° 853

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““853) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Enriqueta Ramos Meyers, Jefa de la Unidad de Cooperación Externa, somete a consideración solicitud de suscripción de convenio.
- II- Que con fecha 22 de mayo de 2019, se recibió por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicitud para ser presentada y obtener autorización del Concejo Municipal, en relación al proyecto “Apertura y Prolongación de la Novena Calle Poniente, Santa Tecla”, que será ejecutado por un monto de US\$3,512,199.51, que incluye la adquisición de derechos de vía correspondiente.
- III- Que para efectos de ejecución del proyecto se requiere, unificar los esfuerzos que fueren necesarios mediante la suscripción de Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santa Tecla y la Sociedad GALMACOS, S.A. DE C.V., quien ha mostrado interés de prestar su cooperación con la finalidad de viabilizar la ejecución del proyecto en referencia.
- IV- Que el artículo 30 numeral 11 del Código Municipal, establece la facultad de los municipios para celebrar convenios de cooperación con otras municipalidades o instituciones.
- V- Que la AMST, con el fin de desarrollar proyectos de infraestructura los cuales por su envergadura y por la falta de recursos se nos hace imposible desarrollarlos como municipalidad, por lo que se hace necesario celebrar el "Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, El Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad y la Sociedad GALMACO, S.A. de C.V., para la Construcción de Apertura y Prolongación de la Novena Calle Poniente, Santa Tecla, Departamento de La Libertad”.

VI- Que en vista de que el Órgano Ejecutivo se encuentra en proceso de transición, es importante la coordinación con las nuevas autoridades del Ministerio de Obras Públicas.

1

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Delegar al Director de Desarrollo Territorial, para que continúe la gestión ante el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad GALMACOS, S.A. DE C.V., para definir y ampliar los compromisos de las partes, además, dada la inmediatez del cambio de Gobierno del Órgano Ejecutivo, es conveniente que los nuevos funcionarios conozcan de los compromisos de este convenio, para que su ejecución sea pronta.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

2